

Pongan las firmas.

El Regidor 1º

Regidor 2º

Miguel CASTAÑE

Regidor 3º

Regidor Sindico

Juan Rife-ROSSIURMS

Juan Brito

Por el Regidor 2º y por mi Juan Calvo Secret.º intº

Nº 28.

En el Pueblo de S. Quirico de Barroa a los cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete reunido el Ay^{to} en sesion en el local de costumbre bajo la presidencia de D. Antonio Vinal, Alcalde Const^l abierta la sesion por el mismo mando a mi el interino S^{ro}º intº diere cuenta por lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia a qual fin fue leído el ofº del Ex^{mo} S^{or}º Gobernador Civil de la provincia de fecha 2 Agosto ordenando al S^{or}º Alcalde para que se le mande copia justificada de los actos en que consta el nomb^{to} del depositario del Ay^{to} como tambien la fianza la garantia si existe si esta determinada por el Gobierno si se ha otorgado escritura si los caudales municipales estan con la seguridad conveniente si las llaves obran en poder de los tres funcionarios que deben tenerlas y si la contabilidad se lleva con la formalidad necesaria. Otro manifestando estar enterado de la dimision de D. Juan Brito y nombramiento interino de D. Juan Calvo, otro aprobando el presupuesto Municipal para el año economi-

co de 1867. a 1868. luego di cuenta por lectura
de los Pol^{os} of^{es} dando por resultado hallarse inserta
en el Boletín of^{el} del día 27 de Julio último n^o 178. la
Real orden que debe regir desde el 1^o de Julio último so-
bre peso y precio para el franqueo de la correspondencia, y
el Bando del Ex^{mo} S. Gobernador Civil de la prov^a pa-
ra la observancia de los días festivos: otra en el B^o of^{el}
del día 31 de Julio n^o 181. En que el Ex^{mo} S. Goberna-
dor dispone la persecución de juegos prohibidos. Otra en el
B^o of^{el} de 1^o Agosto n^o 182. En que el M. J. S. Admini-
strador de H^{da} publica manda que los Ay^{tes} de los pue-
blos que no han pasado todavía a la Administración los cer-
tificadores que previene el art^o 3^o de la R^{el} instrucción pro-
visional relativa al impuesto del 5 por 10 sobre rentas, ex-
pensas y sueldos lo verifiquen, y otra en el mismo del
M. J. S. Administrador que ordena a los J^{es} e Alcaldes de
la mayor publicidad posible al R^{el} decreto de 29 de Junio
último publicado en el B^o of^{el} de esta provincia del
día 6 de Julio último n^o 160. reglamentando caballerías
y carruages destinados al recreo y comodidad de sus dueños
para que los interesados presenten sus declaraciones. Bajo el
modelo que el citado B^o of^{el} de fecha 1^o de Agosto expresa.
para la f^{on} de Matr^{as}. Enterados los J^{es} del Ay^{te} de cuanto encierra la
correspondencia de oficios y Boletines oficiales así como
mi el infrascrito J^{es} int^o, el J^{es} Ay^{te} ha acordado
mandar publicar a son de trompeta por el pregonero de
este pueblo el B^{ando} para la observancia de los días fes-
tivos, como también anunciar por medio de pregon para
que todos los sujetos que tengan caballerías y carruages



destinadas al recreo y comodidad de sus dueños presenten el parte ó declaracion en la fórmula que obra en esta alcaldia.

Luego el S^{or} Presidente dió por terminada el acta firmandola con los S.^s asistentes al mismo exceptuando al Regidor Segundo D. Pedro Admetller que no sabe y facultó para que lo haga en su nombre el intravento S^{rio} interino de que certifico.

El Alcalde Teniente de Alcalde
Antonio Vinals Tom^{as} Mas

Regidor 1^o

Regidor 3^o

Regidor Sindico

Mig^{uel} CASTANÉ Juan Rife JOSEPH WILS

Por el Regidor 2^o y por mi Juan Calvo S^{rio} int^o

N^o 29

En el Pueblo de S. Juirico de Carvaca a los diez dia del mes de Agosto del año mil ochocientos sesenta y siete, reunido el Ay^{te} en sesion extraordinaria en el local Secretaria del Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Antonio Vinals Alcalde Const^o, abierta la sesion por el mismo, dijo: que conforme al parecer del cuerpo municipal habia mandado a buscar a D. Tomas Viladot, al objeto de recibir el archivo de la secretaria municipal si se hallaba conforme con el inventario que presento el S.^o Alcalde anterior D. Pablo Marguait en 24 febrero del mismo, del cual se hizo cargo D. Juan Cristóbal